

AL DESPACHO: informando que la demandada SANDRA MILENA CARO BUSTOS se notificó personalmente del auto que admitió la demanda, conforme lo enseñan las diligencias obrantes en el archivo pdf No, 044 del expediente digital. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

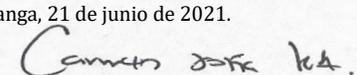
AUTO - I

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que tanto la demandada SANDRA MILENA CARO BUSTOS como la organización sindical SINDICATO DEPARTAMENTAL DE EMPLEADOS PUBLICO – SINDEP, fueron enterados de la existencia del presente tramite, se procede a fijar el día MARTES TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.), advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia, la demandada deberá contestar la demanda, proponer las excepciones que considere, de igual forma, se decidirán las excepciones previas, se agotara la etapa del saneamiento del proceso, se fijara el litigio, se decretaran las pruebas y se pronunciara el correspondiente fallo, lo anterior, conforme lo dispone el articulo 114 del CPTSS.

Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 90 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 21 de junio de 2021.</p>  <p>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
